MEMORANDO

Radicado No: 202542400000056563

Para: Jehwdin Mosquera Moreno]
Coordinador Grupo Financiero ICBF Regional Choco

Asunto: Autorización Pago Cuenta Agosto – CTO 27003002025

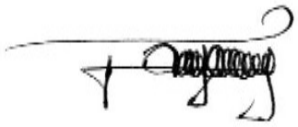
Fecha: 03 de diciembre de 2025

Apreciado doctor, cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted para autorizar pago de la cta.No. 1 combustible

Nombre	Contrato	Nit	No. De registro	Valor
ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S	27003002025	901543852	86825	$ 4,789,473.00

Cordialmente,



YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Coordinador Grupo Administrativo

	Nombre y Cargo
Proyecto	Eduvigis M/Prof. Contratada
Reviso y aprobó	

Yo, **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901543852				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	27003002025	FECHA SUSCRIPCIÓN	6 (día)	mayo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 12 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			3 (día) diciembre (mes) 2025 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1 DE 3	
VALOR A PAGAR	$ 4.789.473,00	EN LETRAS	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 12 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
Adquisición de bienes y servicios	86825	27	A-02-02-01-003-003 - 302	ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003-03	$ 4.789.473,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Bancolombia	NÚMERO DE CUENTA	2900001965	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	4.789.473,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	4.789.473,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	4.789.473,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA	Coordinadora Grupo Administrativo	Regional Chocò	Grupo Administrativo	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Eduvigis Mosquera Renteria	Profesional Contratada G. Administrativo	Regional Chocò	Grupo Administrativo	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA	Grupo Administrativo		3/12/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESIGNADO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO No. **27003002025**

CERTIFICA

Que **ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.,** identificada con cedula de ciudadanía No. 901543852, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato "**SUMINISTAR COMBUSTIBLE ACPM PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y SUS CENTROS ZONALES PARA LA VIGENCIA 2025.**" Primera cuenta

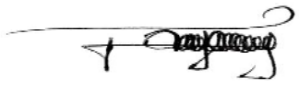
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**VALORES**
86825/07/05/2025	A-02-02-01-003-003 - 302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 4,789,473.00

VALOR A CANCELAR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 02900001965 DE Bancolombia a nombre de ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS **.**

NOTA: Verificado el pago de salud, se encuentra a paz y salvo para el mes de julio 2025.

Se expide en Quibdó, el 03 de diciembre 2025



YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA

Proyectó: Eduvigis M/Prof Contradata/Grupo Administrativo

PÚBLICA

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT.: 901543852-7
SECTOR CABI QUIBDO QUIBDO
Tel: 3165562607
Autorizacion de Facturacion No 18764079006187 de SEP-06-2024
Numeracion Habilitada Del SFE4499 Al SFE10000 Vigencia SEP-06-2025
Vigencia en Meses: 12
EDSSYNERGIA@GMAIL.COM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SYNERGIA
Numero : SFE5914
Fecha : 2025-AGO-11 02:33 PM
Pagina : 01 de 01

NOMBRE DEL CLIENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. : 899999239-2 COD: 899999239
DIRECCION : AK 68 64 C 75
CIUDAD : BOGOTA
TELEFONO : 4377630
FORMA DE PAGO : CREDITO CREDITO 60 DIAS FECHA VENCIMIENTO : 2025-OCT-11
EMAIL CLIENTE : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
VENDEDOR : 0001 VENTAS MOSTRADOR VENTAS MOSTRADOR
MONEDA : PESOS REMISION: 007206

Reg.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	000001	BIODIESEL B10	GLS	62.990	12,700.00	0.00*	799,973.00
002	000001	BIODIESEL B10	GLS	85.700	14,000.00	0.00*	1,199,800.00
003	000001	BIODIESEL B10	GLS	87.300	12,600.00	0.00*	1,099,980.00
004	000001	BIODIESEL B10	GLS	76.300	14,400.00	0.00*	1,098,720.00
005	000001	BIODIESEL B10	GLS	50.000	11,820.00	0.00*	591,000.00

Total de Registros: 005 Total Cantidades: 362.290

Observaciones:
#$46-02-00-027;27003002025;Yefferson.valencia@icbf.gov.co#$

SUBTOTAL	4,789,473.00
DESCUENTO	0.00
IMPUESTOS	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL A PAGAR	4,789,473.00

Valor Letras : CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E I M P U E S T O S]

Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
EXCLUIDO		4,789,473	0									RENTA	0.00
												IVA	0.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

Cufe:0792ee99d613ecaa4a81267fce836543a2f662900addb688f2af78a312930b750a1e04e383c789ca66be50c565ea803f
Fecha de certificacion: 2025-08-11T14:33:00.
Firma digital: whfiYzV/5zewwnbK53KOUdJHohrdmXl/Clr/O6KMtzTZeNAD3PJCviUENTlIDavXC+PxvsIKOryXWyExe7BJlqn9YKXI8SjzJO/5r8ys/qVpmFBlBGa2kAVJgX9ok8Rf7AmeyNGvJHVOzCnD8/aIVm92ynz4uJV77yVcO
CxCxup4MeX87bFtBC3KHpn6oiKbBfTADTliD7owX0isySUvLPMFB7iDbiOB4JdsefYJUIbkENOqAlrFZYxOxIeYLu4NnPZK5g27G3c+SP/yl8JDvnFE+/huZXclUtqXvOXcPX79edWTwpHOFPc7j7egPhI1j2W8Bu0xjAq/l3Z332Sq8w==

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	16941938 10	9490209559	E	2025/08/14	2025/08/11	BANCOLOMBIA	0	$7,777,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACHOCO (15 Afiliados)					$29,548,208	$4,728,400			$29,548,208	$1,182,700			$28,909,459	$1,157,200			$29,548,208	$709,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					$457,016	$73,200			$457,016	$18,300			$452,919	$18,200			$457,016	$0		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$457,016	$73,200			$457,016	$18,300			$452,919	$18,200			$457,016	$0		$0	$0
1	CC 1077428417	ALZATE YECICA	25-14	4	$457,016	$73,200	EPS005	4	$457,016	$18,300	CCF04	4	$452,919	$18,200	14-23	4	$457,016	$0	4	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (15 Afiliados)					$29,091,192	$4,655,200			$29,091,192	$1,164,400			$28,456,540	$1,139,000			$29,091,192	$709,400		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)					$10,150,187	$1,624,200			$10,150,187	$406,200			$10,150,187	$406,200			$10,150,187	$247,400		$0	$0
2	CC 1077428417	ALZATE YECICA	25-14	26	$3,090,187	$494,500	EPS005	26	$3,090,187	$123,700	CCF04	26	$3,090,187	$123,700	14-23	26	$3,090,187	$75,300	26	$0	$0
3	CC 1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	30	$3,156,000	$505,000	EPS010	30	$3,156,000	$126,300	CCF04	30	$3,156,000	$126,300	14-23	30	$3,156,000	$76,900	30	$0	$0
4	CC 1035922489	RESTREPO PEDRO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF04	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
5	CC 1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	30	$2,104,000	$336,700	EPS010	30	$2,104,000	$84,200	CCF04	30	$2,104,000	$84,200	14-23	30	$2,104,000	$51,300	30	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (11 Afiliados)					$18,941,005	$3,031,000			$18,941,005	$758,200			$18,306,353	$732,800			$18,941,005	$462,000		$0	$0
6	CC 1003986948	CASTRO ANDRES	230301	30	$1,893,600	$303,000	EPS005	30	$1,893,600	$75,800	CCF29	30	$1,893,600	$75,800	14-23	30	$1,893,600	$46,200	30	$0	$0
7	CC 11805362	CORDOBA EMIRO	230301	30	$2,181,932	$349,200	EPS005	30	$2,181,932	$87,300	CCF29	30	$2,024,556	$81,000	14-23	30	$2,181,932	$53,200	30	$0	$0
8	CC 1003969304	CORDOBA YENNY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF29	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
9	CC 11811699	LARA EVERLIN	25-14	30	$1,671,684	$267,500	CCFC20	30	$1,671,684	$66,900	CCF29	30	$1,595,839	$63,900	14-23	30	$1,671,684	$40,800	30	$0	$0
10	CC 1128058103	MAQUILON JOSE	230301	30	$1,725,052	$276,100	EPS005	30	$1,725,052	$69,100	CCF29	30	$1,617,924	$64,800	14-23	30	$1,725,052	$42,100	30	$0	$0
11	CC 1077472677	MARTINEZ YHONATAN	230301	30	$1,554,245	$248,700	EPS037	30	$1,554,245	$62,200	CCF29	30	$1,442,166	$57,700	14-23	30	$1,554,245	$37,900	30	$0	$0
12	CC 1077472998	MOSQUERA DIONI	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF29	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
13	CC 1079289369	MOSQUERA JOSE	230301	30	$1,752,807	$280,500	CCFC20	30	$1,752,807	$70,200	CCF29	30	$1,681,088	$67,300	14-23	30	$1,752,807	$42,700	30	$0	$0
14	CC 1077467627	ORTEGA ALVARO	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC20	30	$1,423,500	$57,000	CCF29	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
15	CC 1077487[illegible]	PACHECO [illegible]	25-14	30	$1,578,000	$252,500	EPS037	30	$1,578,000	$63,100	CCF29	30	$1,578,000	$63,100	14-23	30	$1,578,000	$38,500	30	$0	$0

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
EN LA INVITACIÓN PÚBLICA **ICBF-MC-002-2025-CHO**

CONTRATO No. 27003002025

Señores
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S
Nit. 901.543.852-7
Representante legal
YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO
CC No. .1.077.428.417
Dirección: CABI-VIA YUTO
Tel. 6731148 Cel. 3165562607
E-mail: edssynergia@gmail.com
Quibdó-Chocó

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** ha decidido aceptar su oferta presentada a esta entidad en el Sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II de fecha 29 de abril de 2025, según lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 4 del decreto 2516 de 2011 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: **OBJETO: SUMINISTAR COMBUSTIBLE ACPM PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y SUS CENTROS ZONALES PARA LA VIGENCIA 2025.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades y/o entregar los siguientes productos:

1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PÚBLICA

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de otra índole.
12. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
15. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

1.2 Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)
2. Para el suministro del combustible, el oferente debe contar con una estación de servicio que este localizada y preste sus servicios en el municipio de Quibdó.

PUBLICA

3. Brindar el suministro objeto del contrato de modo tal que garantice que no se interrumpa o suspenda la entrega del producto o combustible, esto teniendo en cuenta los requerimientos del supervisor del contrato.
4. Reportar mensualmente por escrito o correo electrónico al supervisor del contrato el consumo mensual, valores, así como el saldo total en favor de la entidad, relacionando fecha y hora del suministro del bien, así como cantidades y costos por despachos.
5. Entregar el combustible ACPM directamente en el lugar donde le sea indicado, es decir, en la sede regional del ICBF y en los municipios donde se ubican sus seis (06) centros zonales así: Quibdó, Istmina, Tadó, Riosucio, Bahía Solano y Medio Baudó.
6. El precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento en que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio del galón, deberá reducirse en la misma proporción.
7. Suministrar el combustible durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo los días festivos en la sede regional y para los Centros Zonales previa concertación con el supervisor del contrato.
8. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad vigente para el transporte del combustible (ACPM) a los diferentes puntos de entrega.
9. Cumplir con las especificaciones técnicas del combustible vigentes definidas y publicadas por el Ministerio de Minas o el que haga sus veces.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al ICBF. En caso contrario la entidad no pagará ninguna suma adicional al valor del contrato.
12. Garantizar el control en la medida establecida para cada galón de ACPM.
13. Llevar una planilla para realizar el control de las entregas del suministro requerido por el supervisor.
14. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
16. Observar durante el término de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
17. Las demás que señale la Ley y normas complementarias y las expresadas en las condiciones mínimas y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

PÚBLICA

1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

1.3.1 Obligaciones del sistema de gestión de calidad

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
2. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

1.3.3 Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

1.3.4 Para el Eje de política de seguridad de la información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

PUBLICA

2. Obligaciones del ICBF.

2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
5. Formular las sugerencias sobre los asuntos que estime convenientes en desarrollo del contrato.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y de la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2025.

4. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución del contrato será en los Municipios de Quibdó, Istmina, Tadó, Riosucio, Bahía Solano y Bajo Baudó.

ITEM	SEDE	DIRECCION
1	Centro Zonal Quibdó- Sede Administrativa ICBF Regional Chocó	Calle 26 N.º 7 - 07 Barrio Alameda Reyes de la ciudad de Quibdó
2	Centro Zonal Istmina	Calle 10 No. 9 – 68. Barrio Diego Luis
3	Centro Zonal Tadó	Carrera 18 No. 9ª - 34 Barrio San Pedro en Tadó
4	Centro Zonal Riosucio	Municipio de Riosucio – Barrio Maken
5	Centro Zonal Bahía Solano	Carrera 2 No. 4 – 80- Barrio El Carmen
6	Centro Zonal Baudó	Puerto Meluk cabecera Municipal del Medio Baudó.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó.

PÚBLICA

5. VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.603.769),** El valor de la propuesta cubre el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA (si aplica), y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una BOLSA DE RECURSOS, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Tres pagos que se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PC; CONTRATO No.; CORREO SUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ICBF

El valor de los Aportes del ICBF se encuentra amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35125 del 2025/03/27 Rubro A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN.

7. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) **COORDINADOR(A) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CHOCO o** quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través del Grupo Jurídico de la Regional podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

8. GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PUBLICA

A**. PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista tiene tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Aceptación de Oferta, para presentar las correspondientes pólizas de garantía.

B. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione valor EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

10.1 CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

10.3 CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA** autoriza que el **ICBF** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el **ICBF** a través del respectivo ordenador del gasto, en atención a lo dispuesto en el CPACA., requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al **CONTRATISTA** como al garante acorde con el procedimiento establecido en el CPACA. Una vez ejecutoriado el acto administrativo se dará cumplimiento al artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

11. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Con la firma de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por parte del Ordenador del Gasto, se entiende perfeccionado el contrato. Para su legalización y ejecución se requiere la Aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICBF Regional Chocó y se ordena su publicación al SECOP.

Dado en Quibdó-Chocó a los 06 días del mes de mayo de 2025.

CARLINA SAEZ CUESTA
Directora (E) del ICBF Regional Chocó

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Revisó:	Regina del Rosario Rodriguez Romaña	Coordinadora- Grupo Juridico	
Proyecto:	Samara Parra Mosquera	Profesional Universitario-Grupo Juridico	

PÚBLICA

PÚBLICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 27003002025 DEL 12 DE MAYO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ Y ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT No. 901543852

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTAR COMBUSTIBLE ACPM PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y SUS CENTROS ZONALES PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 9.603.769) M/cte.**

FECHA DE INICIO: 12 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACION: 15 de diciembre de 2025

Se reunieron por una parte el Dr., **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA**, en su calidad de supervisor del contrato del asunto referido asignado por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ** y, por otra parte, la señora **YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1077428417, en su calidad de representante legal de **ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.** identificado con NIT No. **901543852** con el fin de suscribir Acta de Inicio dentro del Contrato No. 27003002025 del 12 de mayo de 2025.

En igual sentido la señora **YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO,** quien obra en calidad de representante legal de la empresa precedida, ratifica en el presente oficio su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato indicado y demás actividades derivadas del cumplimiento de este.

Para mayor constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen en la presente acta a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

Por parte del SUPERVISOR

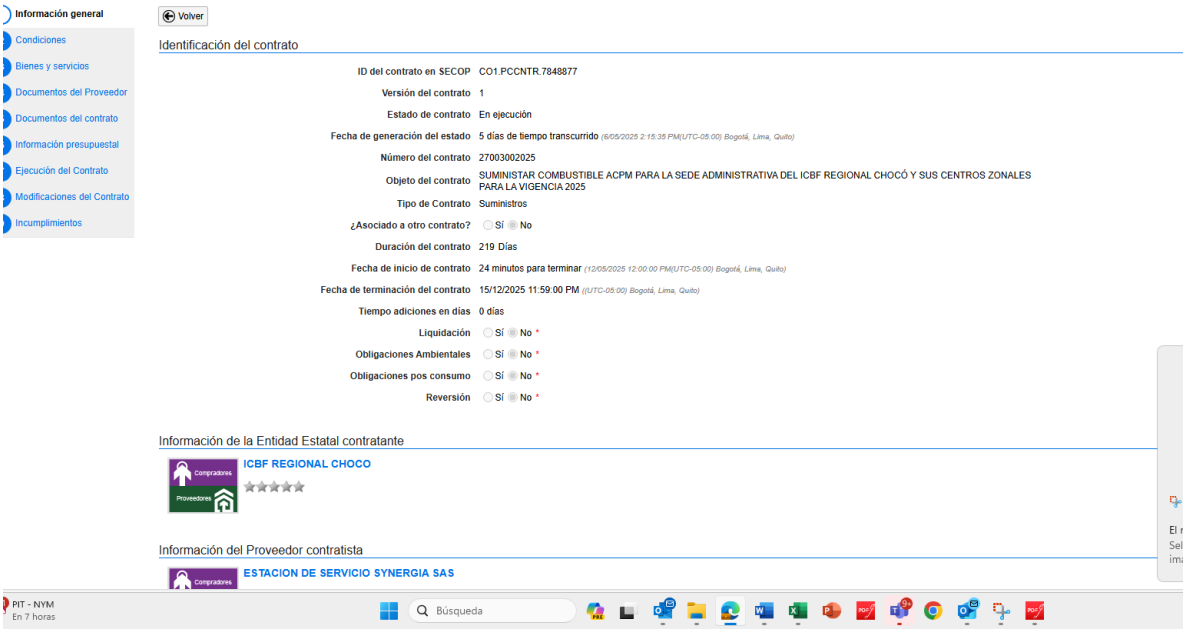
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Supervisor del contrato

Por parte de la CONTRATISTA

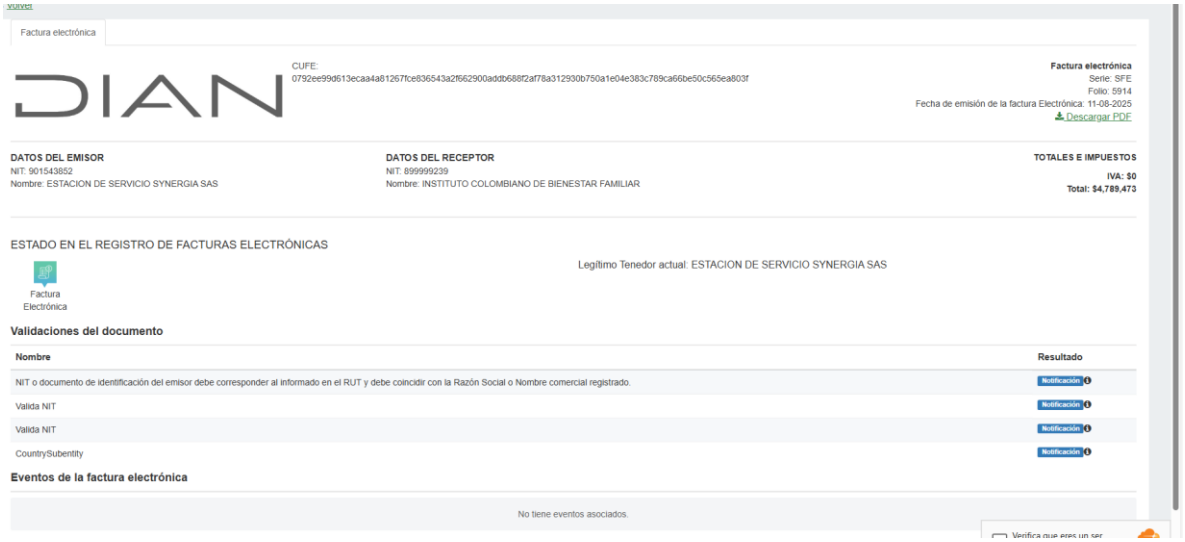
YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO
Representante legal de **ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.**

Proyectó: *Cleiton Yair Perea Pino – Abogado Contratista de Apoyo Grupo Administrativo*
Revisó: *Yefferson Valencia Mosquera – Coordinador Grupo Administrativo*

PÚBLICA


Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos
Volver
Identificación del contrato
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7848877
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 5 días de tiempo transcurrido (6/05/2025 2:15:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 27003002025
Objeto del contrato SUMINISTAR COMBUSTIBLE ACPM PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y SUS CENTROS ZONALES PARA LA VIGENCIA 2025
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 219 Días
Fecha de inicio de contrato 24 minutos para terminar (12/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *
Información de la Entidad Estatal contratante
Compradores
Proveedores
ICBF REGIONAL CHOCO
Información del Proveedor contratista
Compradores
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
PIT - NYM
En 7 horas
Búsqueda


1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Documentos Tipo
Documentos Tipo No
Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Decreto 248 de 2021
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No
Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
Condiciones ejecución y entrega
Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado Sí No
Configuración financiera - Configuraciones generales
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Configuración financiera - Garantías
¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (6/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PIT - NYM
Búsqueda



Factura electrónica

DIAN

CUFE:
0792ee99d613ecaa4a81267fce836543a2f662900addb688f2af78a312930b750a1e04e383c789ca66be50c565ea803f

Factura electrónica
Serie: SFE
Folio: 5914
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 11-08-2025
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901543852
Nombre: ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $0
Total: $4,789,473

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

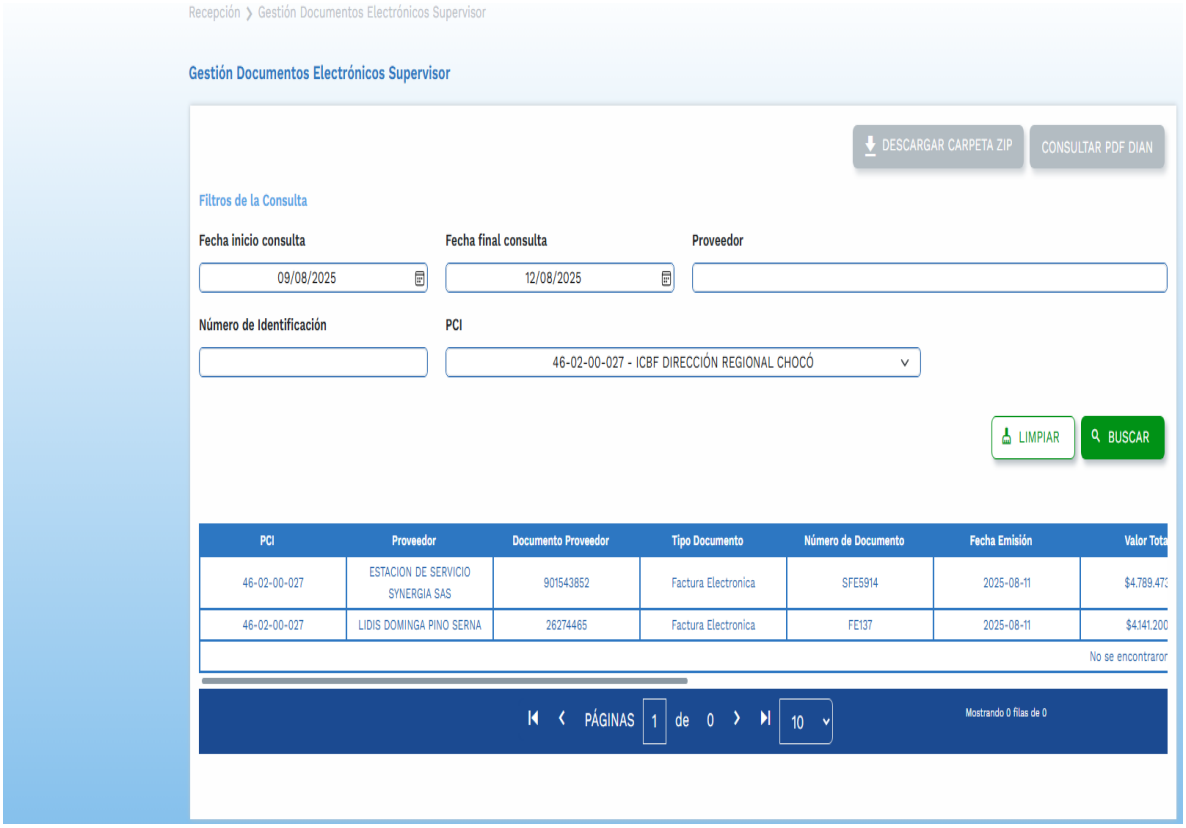
Legítimo Tenedor actual: ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación
CountrySubentity	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.


Recepción › Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
09/08/2025
Fecha final consulta
12/08/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
46-02-00-027 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
LIMPIAR
BUSCAR
PCI
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Tota
46-02-00-027
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
901543852
Factura Electronica
SFE5914
2025-08-11
$4.789.473
46-02-00-027
LIDIS DOMINGA PINO SERNA
26274465
Factura Electronica
FE137
2025-08-11
$4.141.200
No se encontraron
PÁGINAS
1
de
0
10
Mostrando 0 filas de 0

NIT. 901.543.852-7

Quibdó, 12 de agosto del 2025

LA SUSCRITO CONTADORA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SYNERGIA S.A.S
NIT 901543852-7

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los documentos soportes y registros contables de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS SYNERGIA S.A.S**, con identificación tributaria N° 901543852-7, la compañía **SE ENCUENTRA AL DIA CON LAS OBLIGACIONES LABORALES**, los aportes relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los cuales se haya causado tal obligación de pago.

A la fecha se han realizado los aportes correspondientes a la nómina y liquidación de prestaciones sociales de los últimos seis (6) meses.

La empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS SYNERGIA S.A.S**, asumirá toda la responsabilidad, en caso de presentarse alguna eventualidad por cualquiera de estos conceptos.

Cordialmente,



LUZ TERESITA ECHEVERRY MESA
Contadora
Tarjeta Profesional N° 113967-T
C.C 32.560.417

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174669088

(415)7707212489984(8020) 000014117466908 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 3 8 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CABI VIA YUTO

42. Correo electrónico edssynergia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 5 6 2 6 0 7	6 0 1 6 7 3 1 1 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 2 1 1 1 3 0	4 7 3 2	2 0 2 1 1 1 3 0		4 5 3 0	4 9 2 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE JARAMILLO YECICA PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174669088

(415)7707212489984(8020) **000014117466908 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 3 8 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 2	2 0 2 2 1 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 2 5	2 0 2 2 1 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 2 1 7 7 1 2	2 9 0 6 2 1 7 7 1 2
78. Departamento	2 7	2 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 2	2 0 2 2 1 1 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 4 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174669088

(415)7707212489984(8020) **000014117466908 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 3 8 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 4 2 8 4 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	JARAMILLO	YECICA	PAOLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 5 2 1 9 6 3 2 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	AGUIRRE	ESTEFANIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174669088

(415)7707212489984(8020) **000014117466908 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 3 8 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 8 1 9 9 9		1 4 5 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSORIO	HOYOS	TULIO	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 2 2 7 3 0 6	7	2 3 7 4 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORO	FLOREZ	DIEGO	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174669088

(415)7707212489984(8020) **000014117466908 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 3 8 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: SEC CABI VIA YUTO QUEBRADA DESECHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 0 6 2 8 6 0 2	2 0 2 2 0 6 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 5 5 6 2 6 0 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: SERVITECA SYNERGIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: SEC CABI VIA YUTO QUEBRADA DESECHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 0 6 3 7 5 9 0 2	2 0 2 3 0 2 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 5 5 6 2 6 0 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1

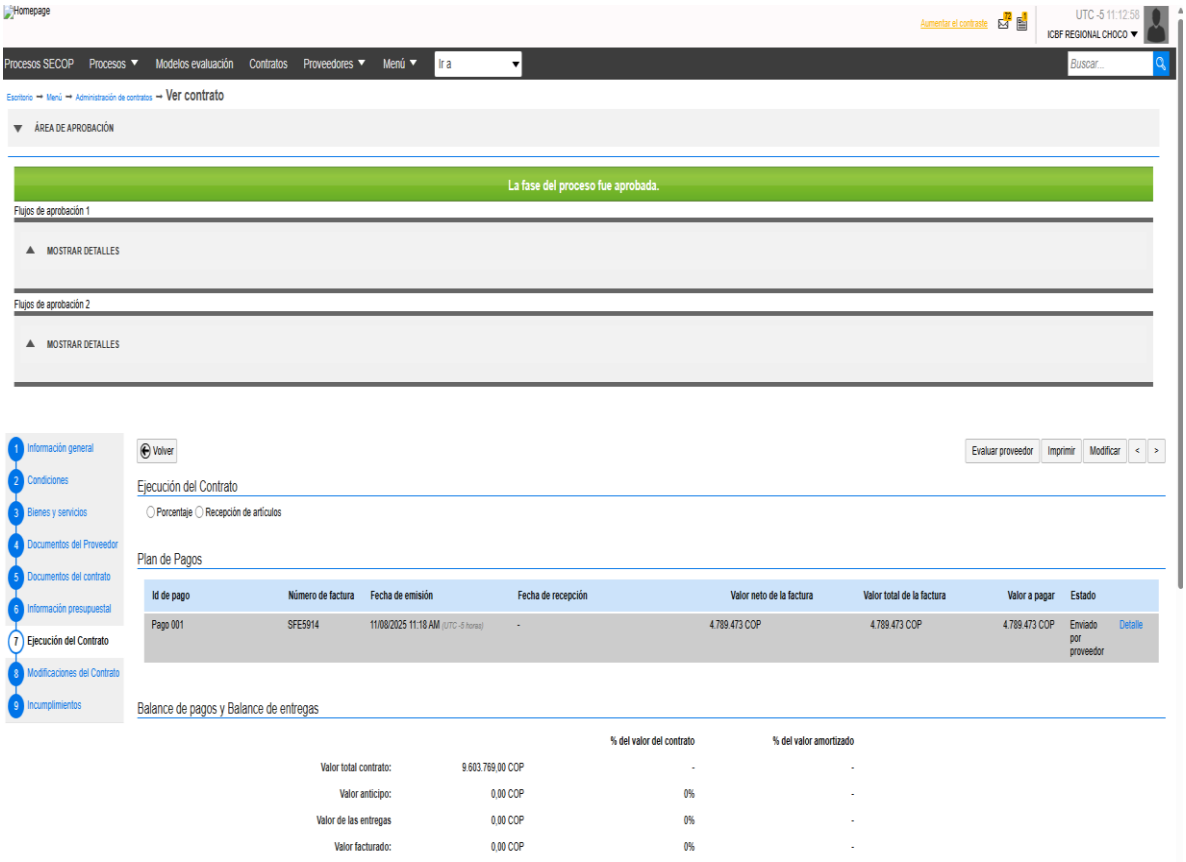
162. Nombre del establecimiento: PARQUEADERO SYNERGIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: SEC CABI VIA YUTO QUEBRADA DESECHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 6 3 4	2 0 2 5 0 4 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 11:12:58
ICBF REGIONAL CHOCO
Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
SFE5914
11/08/2025 11:18 AM (UTC -5 horas)
-
4.789.473 COP
4.789.473 COP
4.789.473 COP
Enviado por proveedor
Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato:
9.603.769,00 COP
-
-
Valor anticipo:
0,00 COP
0%
-
Valor de las entregas
0,00 COP
0%
-
Valor facturado:
0,00 COP
0%
-